



CSS 110259/2009/2/RH1 Y OTROS

LACAVA RUBEN CAYETANO c/
ANSES s/REAJUSTES VARIOS.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de mayo de 2026

Vistos los autos: “Recursos de hecho deducidos por la demandada en las causas 'LACAVA RUBEN CAYETANO c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS'; CSS 17174/2020/1/RH1 'MOURGLIA JORGE DANIEL c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS'; CSS 28024/2022/1/RH1 'SOBERON MARIA ESTER c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS'; CSS 51119/2022/1/RH1 'CALLEJON JORGE OSVALDO c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS'; FSA 8450/2019/1/RH1 'PASTRANA, DORA c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS'; FSA 15100205/2012/1/RH1 'YARE, MARIA IRMA c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS’”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la recurrente no cumplió con los requisitos previstos en el artículo 7º, incisos a y b, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestiman las presentaciones directas. Notifíquese, líbrese oficio a la ANSeS y a la Procuración del Tesoro de la Nación con copia de la presente sentencia a fin de poner en su conocimiento la actuación de sus abogados y, oportunamente, archívense.